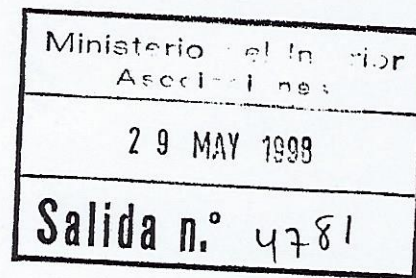
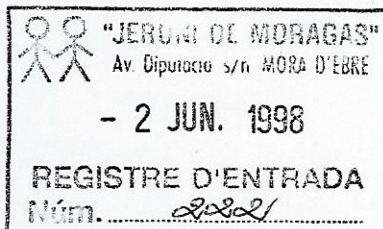




Ministerio del Interior
Secretaría General Técnica



UP/AR/028.617/SD

El Ministro del Interior, en virtud de Orden de 30 de abril de 1998, ha dispuesto declarar de Utilidad Pública a la entidad denominada **ASOCIACION DE REHABILITACION DE MINUSVALIDOS Y EDUCACION ESPECIAL JERONI DE MORAGAS**.

Esta Orden ha sido inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, hoja registral número 28.617 de la Sección 1ª, y comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Ministerios y Administraciones Públicas que tienen competencia en relación con los fines estatutarios y actividades de la entidad y que han participado en la instrucción del procedimiento.

Lo que le participo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º.11 del Real Decreto 1786/1996, de 19 de julio, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

Contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso podrá interponerse en el plazo de dos meses y al mismo se acompañará el documento que acredite haber realizado la comunicación previa ante este Ministerio, a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Madrid, 29 de mayo de 1998

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Rafael Ramos Gil.

ASSOCIACIÓ DE REHABILITACIÓ I EDUCACIÓ ESPECIAL JERONI DE MORAGAS

Avda. Diputació s/n.

43740 MORA D'EBRE

(TARRAGONA)